



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H.
DEMANDADO	ADROPECUARIA REDIL S.A.S.
RADICADO	No. 05-001 40 03 027 2021-00573-00

Se incorpora al expediente la notificación enviada a la demandada, la cual no será tenida en cuenta, atendiendo a que no se tiene evidencia de que se haya enviado copia de la providencia a notificar, esto es, del auto que libro mandamiento de pago, conforme lo preceptúa el artículo 8 del decreto 806 de 2020/ Ley 2213 de 2022, por lo que se requiere a la apoderada de la parte actora para realice la notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a8383c64b3e10362b038d1874e862d41bdd3d28437b910db146716ad3c24b1a**

Documento generado en 27/09/2022 09:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>